Dictamen N° 174/2.022.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Departamento de Contrataciones Públicos - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LPN N° 13/2022 "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Patológicos del Hospital de Clínicas", ID N° 407.982, **contrato suscrito en la modalidad de contrato abierto**, respecto a la solicitud de la Administración de ampliar el monto y volumen del contrato suscrito con la firma CONSORCIO TESAI PORA. –

FECHA : 14 de noviembre de 2022. –

.....

Visto el pedido de dictamen formulado por la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, respecto a la solicitud presentada por el Lic. Neris Aguilar, Administrador del Hospital de Clínicas (FCM UNA), con el V°B° del Prof. Dr. Jorge Giubi Bóbeda, Director General Asistencial de la FCM UNA y del Hospital de Clínicas, en el sentido de ampliar el monto y volumen del contrato suscrito con el CONSORCIO TESAI PORA, siendo la línea presupuestaria a ser utilizada 4. 245.30.088.4.11, atendiendo a que se cuenta con un nuevo quirófano y éste genera el aumento de desechos patológicos. –

Analizada la Resolución DNCP N° 4576/2020 de fecha 8 de octubre de 2020, dictada por el Dr. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03*", se constata que, el art. 9°, inc. b) contempla el caso propuesto por la Administración de la FCM UNA. –

Para mejor comprensión se transcribe parcialmente, el referido artículo, a continuación:

"***Art. 9°. Modificaciones Contractuales**. Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas: a) ... b) La contratante podrá aumentar el 20% de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total; …*". –

En estas condiciones, en base a la norma precedentemente transcripta, esta Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado por la Administración para la ampliación del monto y volumen solicitado por la Administración, del contrato suscrito con la firma adjudicada, CONSORCIO TESAI

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
15 NOV 2022
N°: 2662
Hora: 7:25
Firma
Aclaración

PORA, del llamado de la referencia, en la modalidad de contrato abierto, para lo cual deberá dictarse una resolución del Decanato, autorizando la operación para, posteriormente, suscribirse una Adenda Modificatoria entre las partes. –

Es mi dictamen.

Juan Carlos Barrera Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955